

Septiembre de 2012

S



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONFERENCIA

38.º período de sesiones

Roma, 15-22 de junio de 2013

Informe del 69.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 28-30 de mayo de 2012)

Resumen

El Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) celebró su 69.º período de sesiones del 28 al 30 de mayo de 2012 y trató los siguientes asuntos:

- 1) El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas
 - a) Análisis del mercado: situación y perspectivas (párrafos 7-10)
 - b) Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes (párrafos 11 y 12)
- 2) Novedades relacionadas con las políticas
 - a) Informe sobre los progresos de las iniciativas del Grupo de los Veinte (G20), incluido el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) (párrafo 13)
 - b) Novedades relativas a las negociaciones sobre la agricultura en la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales (párrafos 14-18)
 - c) Experiencias en relación con los precios internos de los alimentos y las políticas alimentarias nacionales entre 2007 y 2011 (párrafo 19)
 - d) Políticas en apoyo de la participación de los pequeños agricultores en los mercados (párrafos 20 y 21)
- 3) Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas (párrafo 22)
 - a) Reforma del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y los grupos intergubernamentales de productos básicos, incluido el informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del CCP (párrafos 23-27)
 - b) Prioridades para el trabajo según el mandato del Comité de Problemas de Productos Básicos (párrafos 28-32)
 - c) Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16 (párrafo 33)

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

El Comité:

- 1) Examinó el estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas y confirmó la importancia de la información y los análisis de la FAO sobre los mercados de productos básicos con vistas a promover la transparencia en los mercados y a respaldar la formulación de políticas (párrafos 7 y 8).
- 2) Recomendó que la Secretaría tuviera en cuenta en sus análisis los vínculos cada vez más estrechos entre los mercados agrícolas, financieros y energéticos (párrafo 9).
- 3) Examinó las perspectivas a medio plazo de los mercados agrícolas así como los nuevos factores y las principales cuestiones que afectarían a dichos mercados durante los próximos 10 años, y acogió con agrado la colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los Estados Miembros en la que se basaba dicho estudio de perspectivas (párrafos 11 y 12).
- 4) Tomó nota de los progresos realizados con respecto a la puesta en marcha del SIMA y de su gran importancia para las actividades del CCP y los grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG) (párrafo 13.d).
- 5) Tomó nota de la labor y las actividades de la División de Comercio y Mercados (EST) relacionadas con el comercio y recomendó reforzar su capacidad en diversas esferas concretas relativas al comercio (párrafo 16).
- 6) Recomendó que la FAO siguiera de cerca las variaciones de los precios de los productos alimentarios y las políticas aplicadas, y realizara análisis exhaustivos y estudios de casos de países según fuera necesario (párrafo 19.d).
- 7) Pidió a la FAO que mantuviera e intensificara la asistencia que presta a los Estados Miembros en sus medidas tanto normativas como programáticas para mitigar con eficacia los efectos negativos en las poblaciones vulnerables de los precios altos y excesivamente volátiles de los alimentos (párrafo 19.e).
- 8) Brindó orientación sobre la dirección de los futuros trabajos y el apoyo a los miembros en la esfera de las medidas de políticas y el apoyo a la participación de los pequeños agricultores en los mercados, incluida la asignación de recursos adecuados para esta área de trabajo, y subrayó la importancia del análisis y la investigación a fin de mejorar el conocimiento de las pautas de participación de los pequeños agricultores en los mercados y los factores determinantes al respecto (párrafos 20 y 21).
- 9) Deliberó acerca de las diversas conclusiones y recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del CCP y adoptó decisiones al respecto (párrafos 23 y 24).
- 10) Formuló recomendaciones sobre el camino a seguir en relación con el futuro de los distintos subcomités del CCP (párrafos 25 y 27).
- 11) Acogió con satisfacción el proceso de reflexión estratégica emprendido por el Director General y convino en la pertinencia de las tendencias mundiales y los desafíos principales determinados como primer resultado del proceso, señalando la pertinencia de todos los desafíos para las esferas prioritarias del ámbito de competencia del CCP (párrafos 28 y 29).
- 12) Reconoció la importancia y la necesidad de disponer de información más oportuna y fiable sobre los mercados de productos básicos, información mejorada sobre la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y estudios analíticos como medida para aumentar la transparencia del mercado y reducir la volatilidad de los precios (párrafo 30).

- 13) Destacó las siguientes esferas técnicas prioritarias que debían incorporarse a los desafíos principales a la hora de formular los nuevos objetivos estratégicos y los programas y planes de acción conexos para el trabajo futuro de la Organización: i) información, seguimiento y perspectivas de los mercados de productos básicos; ii) información y alerta sobre la seguridad alimentaria; iii) políticas y estrategias en respaldo de la integración de los pequeños productores en los mercados y las cadenas de valor; iv) el comercio y la seguridad alimentaria; v) el cambio climático y el comercio; vi) análisis de políticas y nuevas cuestiones (párrafo 32).
- 14) Aprobó su programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2012-16 (párrafo 33).

Asuntos que se señalan a la atención de la Conferencia

El Comité:

- 1) Reconoció la importancia de mejorar el acceso a los mercados de los productos básicos procedentes de los países en desarrollo como forma de aumentar la seguridad alimentaria y realzar los objetivos en materia de generación de ingresos de dichos países (párrafo 10).
- 2) Acogió con agrado la colaboración con la OCDE y los Estados Miembros en la que se basaba el estudio de perspectivas de la agricultura a medio plazo (párrafo 12).
- 3) Reconoció que atribuía gran importancia a un acuerdo en la Ronda de Doha por su posible contribución a la creación de un entorno propicio para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, así como para responder a los precios de los alimentos altos y volátiles (párrafo 15), y subrayó la importancia de que la Ronda de Doha concluyera de forma inmediata y satisfactoria (párrafo 19.c).
- 4) Reconoció la estrecha colaboración de la FAO con otras organizaciones internacionales, incluida la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la ejecución de los programas de asistencia técnica y la realización de estudios sobre los mercados y cuestiones relativas a la política comercial y sus implicaciones para la seguridad alimentaria (párrafo 17).
- 5) Reconoció que una mayor coordinación entre los países y una mayor transparencia del mercado podrían contribuir a estabilizar los mercados tanto nacionales como mundiales (párrafo 19.b).
- 6) Tomó nota de la información proporcionada por el país que ocupaba la Presidencia del Grupo Intergubernamental sobre el Té acerca de la resolución aprobada por 10 países productores en Colombo (Sri Lanka) en febrero de 2012 con el objetivo de crear un Foro internacional de productores de té (párrafo 26).
- 7) Reconoció la importancia y la necesidad de disponer de información más oportuna y fiable sobre los mercados de productos básicos, información mejorada sobre la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y estudios analíticos como medida para aumentar la transparencia del mercado y reducir la volatilidad de los precios (párrafo 30).
- 8) Organizó un acto especial con el siguiente lema: “Reunión FAO-Cooperativas: La colaboración para el Año Internacional de las Cooperativas de 2012”. Durante este acto se nombró a dos nuevos Embajadores especiales para las cooperativas (párrafo 34).

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Boubaker Ben Belhassen

Secretario del Comité de Problemas de Productos Básicos

Tel. (+39) 06570 55385

Índice

| | Páginas |
|--|---------|
| I. Introducción | 5 |
| II. Declaración del Director General | 5 |
| III. El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas..... | 5 |
| A. Análisis del mercado: situación y perspectivas | 5 |
| B. Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes | 6 |
| IV. Novedades relacionadas con las políticas | 6 |
| A. Informe sobre los progresos de las iniciativas del Grupo de los Veinte (G20), incluido el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) | 6 |
| B. Novedades relativas a las negociaciones sobre la agricultura en la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales | 6 |
| C. Experiencias en relación con los precios internos de los alimentos y las políticas alimentarias nacionales entre 2007 y 2011 | 7 |
| D. Políticas en apoyo de la participación de los pequeños agricultores en los mercados | 7 |
| V. Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas..... | 8 |
| A. Reforma del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y los grupos intergubernamentales de productos básicos: informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del CCP | 8 |
| B. Prioridades para el trabajo según el mandato del Comité de Problemas de Productos Básicos | 10 |
| C. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16 | 11 |
| VI. Otros asuntos..... | 11 |
| A. Elección de los miembros de la nueva Mesa del CCP | 11 |
| B. Preparativos para el 70.º período de sesiones..... | 11 |
| Apéndice A Programa del 69.º período de sesiones del CCP | 12 |
| Apéndice B Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16 (Versión enmendada) | 17 |
| Apéndice C Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16 | 17 |

I. Introducción

1. El Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) celebró su 69.º período de sesiones del 28 al 30 de mayo de 2012 en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma. De los 107 países miembros del Comité en el bienio 2012-13, 98 estuvieron presentes en el período de sesiones. Participaron como observadores seis Estados Miembros de la Organización, la Santa Sede, dos organizaciones de las Naciones Unidas, 14 organizaciones internacionales y cinco organizaciones no gubernamentales (ONG). La lista de los países y las organizaciones representados en el período de sesiones (CCP 12/INF/4) está disponible en la siguiente página web: <http://www.fao.org/bodies/ccp/ccp69/es/>.
2. La Mesa, integrada por la Sra. Gothami Indikadahena (Sri Lanka), Presidenta; el Sr. Elías Guía López (España), Vicepresidente Primero, y el Sr. Gustavo Infante (Argentina), Vicepresidente Segundo, continuó su mandato hasta la elección de la nueva Mesa al final del período de sesiones.
3. En el 69.º período de sesiones, el Comité contó con la asistencia de un Comité de Redacción compuesto de Armenia (Presidencia), Canadá, China, Dinamarca, Federación de Rusia, Ghana, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Nueva Zelandia, Portugal, República Democrática del Congo y República Dominicana.
4. Se acordó que la Presidenta realizara un resumen al final de cada tema con vistas a su aprobación por el Comité.
5. El Comité tomó nota de la declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros y aprobó el programa (que se reproduce en el *Apéndice A*) y el calendario del período de sesiones.

II. Declaración del Director General

6. El Director General formuló una declaración inaugural. Manifestó su pleno apoyo a los esfuerzos para mejorar el funcionamiento del CCP y reforzar su posición en el centro del debate mundial sobre los mercados de productos básicos agrícolas, el comercio y las cuestiones normativas conexas. La declaración de apertura (CCP 12/INF/3) está disponible en la siguiente página web: <http://www.fao.org/bodies/ccp/ccp69/es/>.

III. El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas

A. Análisis del mercado: situación y perspectivas

7. El Comité examinó el estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas (CCP 12/3), en particular las novedades en relación con las exportaciones, las importaciones y los precios internacionales. El Comité tomó en consideración el análisis de las perspectivas a corto plazo que apuntaba a la posibilidad de que los precios de algunos productos básicos sufrieran nuevos aumentos repentinos.
8. El Comité confirmó la importancia de la información y los análisis de la FAO sobre los mercados de productos básicos con vistas a promover la transparencia en los mercados y a respaldar la formulación de políticas.
9. El Comité señaló la creciente importancia de los vínculos entre los mercados agrícolas, financieros y energéticos y recomendó que la Secretaría los tuviera en cuenta en sus análisis.
10. El Comité reconoció igualmente la importancia de mejorar el acceso a los mercados para los productos básicos procedentes de los países en desarrollo como forma de aumentar su seguridad alimentaria y realzar los objetivos en materia de generación de ingresos.

B. Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes

11. El Comité consideró el documento preparado por la Secretaría titulado “Perspectivas a medio plazo de los mercados de productos agrícolas: tendencias y cuestiones nacientes” (CCP 12/INF/6) y evaluó las perspectivas de los mercados durante los próximos 10 años con relación a la producción, la utilización, el comercio y los precios de los principales productos alimentarios. El Comité examinó asimismo los nuevos factores y las principales cuestiones que afectarían a dichos mercados a medio plazo.

12. El Comité acogió con agrado la colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los Estados Miembros en la que se basaba el estudio de perspectivas.

IV. Novedades relacionadas con las políticas

A. Informe sobre los progresos de las iniciativas del Grupo de los Veinte (G20), incluido el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)

13. El Comité:

- a) tomó nota de la colaboración entre la FAO y otras instituciones internacionales con objeto de preparar el informe sobre la volatilidad de los precios para el G20 en 2011;
- b) reconoció la importante contribución de la FAO en la preparación del informe interinstitucional sobre la volatilidad de los precios, así como el liderazgo de la Organización posteriormente en las actividades relativas al SIMA;
- c) observó que los documentos CCP 12/2¹ y CCP 12/3² de la Secretaría tenían que revisarse y actualizarse con objeto de tomar en consideración los acontecimientos más recientes.
- d) tomó nota de los progresos realizados con respecto a la puesta en marcha del SIMA y de su importancia para las actividades del CCP y los grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG).

B. Novedades relativas a las negociaciones sobre la agricultura en la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales

14. El Comité examinó el estado de las negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura en la Organización Mundial del Comercio (OMC) basándose en el documento CCP 12/4 y coincidió en que el documento proporcionaba un buen resumen de la situación y las cuestiones actuales. Algunos miembros aportaron más información acerca de las cuestiones abordadas desde el punto de vista de sus países.

15. El Comité reconoció que atribuía gran importancia a un acuerdo en la Ronda de Doha por su posible contribución a la creación de un entorno propicio para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, así como para responder, en el contexto actual, a los precios de los alimentos altos y volátiles.

16. El Comité tomó nota de las actividades de la División de Comercio y Mercados (EST) relacionadas con el comercio y recomendó reforzar su capacidad en las siguientes esferas:

- a) el examen y análisis de la política comercial;
- b) los estudios sobre las implicaciones para la seguridad alimentaria;
- c) la creación de capacidad en relación con el comercio;
- d) la prestación de asistencia a los países en desarrollo en la negociación y aplicación de sus acuerdos comerciales y en la preparación para un posible acuerdo en la Ronda de Doha y

¹ “Informe interinstitucional para el Grupo de los Veinte (G20) sobre la volatilidad de los precios alimentarios y agrícolas”.

² “El Sistema de información sobre el mercado agrícola”.

reconoció que la FAO tendría que desempeñar una función más amplia en la Ronda de Doha.

17. El Comité reconoció la estrecha colaboración de la FAO con otras organizaciones internacionales, incluida la OMC, en la ejecución de los programas de asistencia técnica y la realización de estudios sobre los mercados y cuestiones relativas a la política comercial y sus implicaciones para la seguridad alimentaria.

18. El Comité tomó nota del resto del programa de trabajo de la Secretaría en relación con el comercio, especialmente la prestación de asistencia a los países para incorporar la política comercial de forma general en el desarrollo.

C. Experiencias en relación con los precios internos de los alimentos y las políticas alimentarias nacionales entre 2007 y 2011

19. El Comité:

- a) convino en que el documento CCP 12/5 proporcionaba una visión equilibrada de las repercusiones de los aumentos bruscos de los precios de los alimentos en los países en desarrollo y las políticas aplicadas para frenar la tendencia alcista de los precios y abordar las cuestiones alimentarias a más largo plazo en los planos nacional e internacional;
- b) reconoció que una mayor coordinación entre los países en el plano de las políticas y una mayor transparencia del mercado podrían contribuir a estabilizar los mercados tanto nacionales como mundiales;
- c) subrayó la importancia de que la Ronda de Doha de negociaciones comerciales concluyera de forma inmediata y satisfactoria de conformidad con el mandato ministerial recibido por la OMC;
- d) recomendó que la FAO siguiera de cerca las variaciones de los precios de los productos alimentarios y las políticas aplicadas, y realizara análisis exhaustivos y estudios de casos de países según fuera necesario;
- e) pidió a la FAO que mantuviera e intensificara la asistencia que presta a los Estados Miembros en sus medidas tanto normativas como programáticas para mitigar con eficacia los efectos negativos en las poblaciones vulnerables de los precios altos y excesivamente volátiles de los alimentos.

D. Políticas en apoyo de la participación de los pequeños agricultores en los mercados

20. El Comité consideró el documento CCP 12/6, titulado “Selección de políticas apropiadas para apoyar la participación de los pequeños agricultores en los mercados”, y:

- 1)
 - a) brindó orientación sobre la dirección de los futuros trabajos y el apoyo a los miembros en la esfera de las medidas de políticas y el apoyo a la participación de los pequeños agricultores en los mercados, incluida la asignación de recursos adecuados para mejorar el conocimiento de las formas en que la participación de los pequeños agricultores en los mercados locales se ve limitada y del modo en que se puede facilitar dicha participación;
 - b) ofreció orientación a la Secretaría con miras a encontrar oportunidades para apoyar el trabajo encaminado a mejorar el conjunto de datos sobre los factores determinantes de la participación de los pequeños productores en los mercados agrícolas y sobre la elaboración de orientación, basada en las mejores prácticas, respecto de enfoques de las políticas con objeto de favorecer niveles mayores de participación;
 - c) brindó orientación a la Secretaría en la selección y realización de actividades, incluida la cooperación con organizaciones nacionales y regionales, con miras a sensibilizar a las principales partes interesadas sobre las ventajas de enfoques de políticas alternativos y a

perfeccionar su capacidad para seleccionar, formular y aplicar políticas apropiadas, incluida la provisión de infraestructura comercial.

21. En relación con el documento CCP 12/7, titulado “Aumento de los efectos de las actividades de fomento de productos básicos de los GIG en la integración de los pequeños agricultores en la cadena de valor”, el Comité:

- 2)
 - a) tomó nota de las repercusiones aparentes del trabajo de fomento de productos básicos realizado bajo los auspicios de los GIG en los sectores de productos básicos de muchos países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA) y países menos adelantados (PMA);
 - b) subrayó la importancia del análisis y la investigación en esta esfera a fin de mejorar el conocimiento de las pautas de participación de los pequeños agricultores en los mercados y los factores determinantes al respecto, tomando en consideración la naturaleza heterogénea de los pequeños agricultores y el desafío planteado por la selección de medidas de políticas;
 - c) propuso que los GIG trataran de aumentar su eficacia con vistas a promover la formulación, aprobación, financiación y ejecución de proyectos de fomento de productos básicos centrados principalmente en el fortalecimiento de la integración de los pequeños agricultores en los mercados y las cadenas de valor de productos básicos, con especial atención a las mujeres;
- 3)
 - d) pidió que, cuando informaran sobre sus actividades, los GIG examinaran la medida en que los proyectos de fomento de productos básicos realizados hubieran reforzado la integración de los pequeños agricultores en los mercados de productos básicos.

V. Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas

22. El Comité tomó nota de los informes de los diversos GIG que se habían reunido desde su último período de sesiones, incluidos en los siguientes documentos: “Informe de la quinta reunión del Grupo Intergubernamental sobre el Banano y las Frutas Tropicales” (CCP 12/10); “Informe de la reunión conjunta del Grupo Intergubernamental sobre Fibras Duras en su 36.^a reunión y el Grupo Intergubernamental sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines en su 38.^a reunión” (CCP 12/11); “Informe de la 20.^a reunión del Grupo Intergubernamental sobre el Té” (CCP 12/12); e “Informe de la reunión conjunta extraordinaria entre reuniones del Grupo Intergubernamental sobre Cereales y del Grupo Intergubernamental sobre el Arroz” (CCP 12/13). También tomó nota de la información presentada en el “Informe sobre las actividades de fomento de productos y mercados, incluidas las realizadas en colaboración con el Fondo Común para los Productos Básicos” (CCP 12/INF/9).

A. Reforma del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y los grupos intergubernamentales de productos básicos: informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del CCP

23. El Comité examinó las conclusiones y recomendaciones formuladas en el *informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del CCP* (CCP 12/9) y elogió la labor realizada por el Grupo. El Comité:

- a) confirmó que el mandato del CCP era adecuado y seguía siendo válido;
- b) subrayó la importancia del CCP para mantener el equilibrio actual entre la labor analítica y sobre las perspectivas del mercado y el trabajo relativo a las políticas;
- c) reconoció la utilidad de las consultas con los grupos regionales a fin de preparar el programa provisional;

- d) agradeció el tiempo adicional disponible para este período de sesiones del CCP y refrendó la recomendación de mantener esta duración en los que se celebrasen en el futuro, aunque señaló a este respecto, que la riqueza y la importancia del programa del CCP podría justificar la ampliación de la duración en el futuro;
 - e) reconoció la importancia de distribuir los documentos oportunamente con objeto de conceder suficiente tiempo a los miembros para consultarlos;
 - f) hizo suya la recomendación de mantener la práctica vigente de designar un comité de redacción para que redactase el informe del período de sesiones.
24. El Comité tomó decisiones sobre las siguientes propuestas:
- a) Ampliación de la Mesa del CCP: aprobó la recomendación de ampliar la Mesa del CCP de tres a siete miembros, con un representante de cada grupo regional;
 - b) Reglamento: coincidió con las enmiendas al *Reglamento del Comité* propuestas (Anexo I del documento CCP 12/9) que reflejaban la decisión adoptada sobre la cuestión contemplada en el apartado a) *supra* y las aprobó por consenso.
 - c) Creación de un Comité de Dirección: se decidió que no se estableciera un Comité de Dirección pero que se confiaran a la Mesa ampliada las funciones que habría debido desempeñar aquel, en virtud de un nuevo mandato que habría de elaborarse con vistas a mejorar la continuidad de las actividades y realzar la importancia del Comité.
 - d) Modificación del nombre del Comité: no se alcanzó un consenso claro sobre la necesidad de modificar el nombre ni sobre el nombre alternativo de preferencia. Se decidió seguir examinando este asunto.
 - e) Participación de las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado: subrayó la importancia de incluir a las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado en la labor del Comité.
 - f) Examen de los órganos auxiliares del CCP: instó a los grupos intergubernamentales (GIG) a emprender autoevaluaciones de sus funciones y actividades y a presentar informes al respecto al CCP en su siguiente período de sesiones.
25. El Comité acogió con satisfacción el análisis presentado por la Secretaría en el documento titulado “Camino por recorrer respecto de los subcomités del CCP: recomendaciones de la Secretaría” (CCP 12/INF/11). Reconoció que los GIG y los organismos internacionales de productos básicos eran componentes esenciales de la economía internacional en este sector cuyas actividades tenían la finalidad de mejorar la transparencia y eficiencia de los mercados internacionales de productos básicos, respaldar el desarrollo de los productos y los mercados y promover políticas eficaces y coordinadas. El Comité reiteró además que la finalidad básica de todos los GIG de momento consistía en proporcionar un foro para la celebración de consultas sobre los aspectos económicos de la producción, el consumo, la comercialización y el comercio de los diferentes productos básicos así como para el examen de las políticas conexas. También resaltó que en los programas de trabajo de los GIG se debería conceder prioridad a las cuestiones económicas, comerciales y sobre políticas, a la mitigación de la pobreza, a la mejora de la productividad, a la sostenibilidad y a la seguridad alimentaria en consonancia con los principales objetivos estratégicos de la FAO.
26. El Comité tomó nota de la información proporcionada por el país que ocupaba la Presidencia del Grupo Intergubernamental sobre el Té acerca de la resolución aprobada por 10 países productores de té en Colombo (Sri Lanka) en febrero de 2012 con el objetivo de crear un Foro internacional de productores de té.
27. El Comité examinó las recomendaciones presentadas por la Secretaría y se mostró de acuerdo, entre otras, con las siguientes:
- a) las reuniones de los GIG normalmente deberían tener lugar fuera de la Sede de la FAO y contar con el apoyo del gobierno anfitrión para limitar los gastos de organización;
 - b) siempre que fuera posible, los GIG deberían celebrar reuniones conjuntas. Se recomendó que las reuniones sobre cueros y pieles se incorporasen al Grupo Intergubernamental sobre la Carne y que se estudiase la posibilidad de combinar el GIG sobre Frutos Cítricos y el

- GIG sobre el Banano y las Frutas Tropicales en un Grupo Intergubernamental sobre las Frutas;
- c) debería estudiarse la posibilidad de adoptar nuevas modalidades de celebración de las reuniones, con inclusión de foros de múltiples partes interesadas, para fomentar una mayor participación;
 - d) debería mantenerse la práctica actual de celebrar reuniones de los GIG cuando sea necesario o así se solicite, pero deberían encontrarse modalidades alternativas para que los grupos desempeñen sus funciones básicas durante los períodos entre reuniones;
 - e) el futuro de cada GIG debería ser uno de los temas del programa de su siguiente reunión o, cuando no esté prevista una reunión, debería llevarse a cabo una encuesta electrónica para recoger todas las opiniones;
 - f) Debería emprenderse un examen oficial del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE) para determinar qué función podría desempeñar en el contexto de los compromisos derivados de la OMC.

B. Prioridades para el trabajo según el mandato del Comité de Problemas de Productos Básicos

28. El Comité acogió con satisfacción el proceso de reflexión estratégica emprendido por el Director General para determinar la dirección estratégica de la Organización en el futuro y orientar la revisión del Marco estratégico de la FAO para 2010-19, así como la preparación del Plan a plazo medio para 2014-17.

29. El Comité convino en la pertinencia de las tendencias mundiales y los siete desafíos principales³ determinados como primer resultado del proceso y señaló la pertinencia de todos los desafíos para las esferas prioritarias del ámbito de competencia del CCP. También indicó que los desafíos eran de alcance mundial y que no constituían necesariamente esferas de atención exclusivas del trabajo de la FAO. A fin de formular los objetivos estratégicos de la Organización para el futuro era necesario analizar, en relación con cada desafío, los atributos esenciales, las funciones básicas y las ventajas comparativas de la Organización. Se requería, igualmente, un vínculo claro entre los objetivos estratégicos de la FAO y su actividad sobre el terreno a fin de que la labor de regulación y de establecimiento de normas de la Organización tuviera efectos concretos en los países. Además, se señaló que se deberían vincular las prioridades del CCP con los objetivos estratégicos de la Organización y desarrollar alianzas significativas para alcanzar los objetivos estratégicos en el futuro.

30. El Comité reconoció la importancia y la necesidad de disponer de información más oportuna y fiable sobre la situación y las perspectivas de los mercados de productos básicos, información mejorada sobre la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y estudios analíticos relativos a las políticas sobre productos básicos y su comercio, como medida para aumentar la transparencia del mercado y reducir la volatilidad de los precios.

31. El Comité examinó sus prioridades de trabajo dentro de su ámbito de competencia basándose en el documento titulado “Cuestiones fundamentales y prioridades de trabajo en relación con los mercados internacionales de productos básicos” (CCP 12/8) y proporcionó orientación a la Secretaría sobre las posibles prioridades entre las áreas de actividad descritas en el mismo. El Comité analizó todos los temas que la Secretaría había considerado importantes pero señaló que era necesario establecer prioridades a la luz de las limitaciones de recursos y la ventaja comparativa de la FAO.

32. El Comité destacó las siguientes esferas técnicas prioritarias comprendidas en su mandato que debían incorporarse a los desafíos principales a la hora de formular los nuevos objetivos estratégicos y los programas y planes de acción conexos para el trabajo futuro de la Organización:

- a) información, seguimiento y perspectivas de los mercados de productos básicos;
- b) información y alerta sobre la seguridad alimentaria;

³ CCP 12/INF/12 y su anexo para la web.

- c) políticas y estrategias en respaldo de la integración de los pequeños productores en los mercados y las cadenas de valor;
- d) el comercio y la seguridad alimentaria;
- e) el cambio climático y el comercio;
- f) análisis de políticas y nuevas cuestiones.

C. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16

33. El Comité examinó, modificó y aprobó el *Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2012-16* (CCP 12/INF/10). El texto modificado figura en el *Apéndice B* del presente informe.

VI. Otros asuntos

34. El martes, 29 de mayo de 2012 se celebró un acto especial en el marco del 69.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos con el siguiente lema: “Reunión FAO-Cooperativas: La colaboración para el Año Internacional de las Cooperativas de 2012”. El acto contó con la participación de la Sra. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República de Costa Rica, y del Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO. En el acto participaron asimismo varios ministros y otras partes interesadas. Durante este acto especial, se nombró a dos nuevos Embajadores especiales para las cooperativas: la Sra. Elisabeth Atangana, Presidenta del Foro Panafricano de Agricultores, y el Sr. Roberto Rodríguez, Presidente del Consejo Superior de Agronegocios de la Federación de Industrias de São Paulo (Brasil).

35. El Comité reconoció la contribución del Sr. David Hallam al trabajo del CCP y le agradeció por sus servicios en cuanto Secretario durante los últimos 10 años. El nuevo Secretario del CCP, Sr. Boubaker Ben Belhassen, fue presentado al Comité.

A. Elección de los miembros de la nueva Mesa del CCP

36. El Comité eligió al Sr. Eric Robinson (Canadá) como Presidente y a los representantes de Australia, Chile, Filipinas, Irán (República Islámica del), Portugal y Zimbabwe como sus seis Vicepresidentes.

B. Preparativos para el 70.º período de sesiones

37. Se informó al Comité de que el 70.º período de sesiones se celebraría en el primer semestre de 2014, dependiendo del calendario de reuniones de otros órganos rectores, y de que la fecha exacta se comunicaría a su debido momento.

Apéndice A

Programa del 69.º período de sesiones del CCP

- 1) Cuestiones de organización
 - a) Aprobación del programa y el calendario
 - b) Designación de los miembros del Comité de Redacción
- 2) Declaración del Director General
- 3) El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas
 - a) Análisis del mercado: situación y perspectivas
 - b) Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes
- 4) Novedades relacionadas con las políticas
 - a) Informe sobre los progresos de las iniciativas del Grupo de los Veinte (G20), incluido el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)
 - b) Novedades relativas a las negociaciones sobre la agricultura en la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales
 - c) Experiencias en relación con los precios internos de los alimentos y las políticas alimentarias nacionales entre 2007 y 2011
 - d) Políticas en apoyo de la participación de los pequeños agricultores en los mercados
- 5) Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas
 - a) Reforma del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y los grupos intergubernamentales de productos básicos: informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del CCP
 - b) Prioridades para el trabajo según el mandato del Comité de Problemas de Productos Básicos
- 6) Otros asuntos
 - a) Elección de los miembros de la nueva Mesa del CCP
 - b) Preparativos para el 70.º período de sesiones
- 7) Aprobación del informe

Apéndice B

Reglamento del Comité

Propuestas de enmiendas

H. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Artículo I

Mesa

1. En el primer período de sesiones que celebre en cada bienio, el Comité elegirá de entre los representantes de sus Miembros un Presidente y seis Vicepresidentes, y un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente constituyendo todos ellos la Mesa del Comité. Entre los períodos de sesiones, la Mesa representará a los miembros del Comité y desempeñará funciones relacionadas con la preparación de los períodos de sesiones del Comité así como las que le delegue el Comité.

2. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos por un período de dos años los cuales y seguirán desempeñando sus funciones hasta que sean elegidos un nuevo Presidente y nuevos Vicepresidentes al final del siguiente período de sesiones del Comité. El Presidente y los seis Vicepresidentes serán elegidos de entre las siguientes regiones: África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, Cercano Oriente, América del Norte y Pacífico Sudoccidental (un representante por región).

2-3. El Presidente, o, en su ausencia, uno de los Vicepresidentes, presidirá las sesiones del Comité y ejercerá las demás funciones que sean necesarias para facilitar las tareas de éste. En caso de que el Presidente y los Vicepresidentes se vean imposibilitados de dirigir una reunión, el Comité designará al representante de uno de sus Miembros para que ocupe la presidencia.

3-4. El Director General de la Organización nombrará un secretario que será responsable de toda la labor que le encomiende el Comité.

Artículo II

Períodos de sesiones

1. El Comité celebrará sus períodos de sesiones según lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización.

2. El Comité celebrará normalmente en cada bienio dos períodos de sesiones que convocará el Director General en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta todas las propuestas que haga dicho Comité.

3. En cada período de sesiones del Comité puede celebrarse cualquier número de reuniones.

4. Los períodos de sesiones del Comité se celebrarán normalmente en la sede de la Organización. Podrá celebrarse un período de sesiones en otro lugar en virtud del acuerdo adoptado por el Comité en consulta con el Director General o a petición de la mayoría de sus Miembros, formulada por escrito al Director General.

5. La fecha y el lugar de cada período de sesiones se comunicará normalmente con dos meses por lo menos de antelación a la apertura del mismo, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a los Estados no miembros y organizaciones internacionales que sean invitados a asistir al período de sesiones.

6. Cualquier Miembro del Comité podrá nombrar suplentes y consejeros de su representante en el Comité.

7. Constituirá quórum para cualquier decisión formal del Comité la presencia de los representantes de la mayoría de sus Miembros.

Artículo III Participación

1. La participación de las organizaciones internacionales en calidad de observador en la labor del Comité quedará regulada por los preceptos pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la Organización⁴, así como por las normas generales de la Organización sobre relaciones con organizaciones internacionales.

2. La asistencia a las reuniones del Comité de los Estados no miembros de la Organización estará regida por los principios aprobados por la Conferencia respecto a la concesión de la condición de observadores a los Estados.

3.

- a) Las sesiones del Comité serán públicas, a menos que éste decida reunirse a puerta cerrada para discutir algún tema del programa.
- b) Con sujeción a lo dispuesto en el apartado c) de este número, todo Estado Miembro que no se halle representado en el Comité y cualquier Miembro Asociado o Estado no miembro que hubiese sido enviado a asistir en calidad de observador a un período de sesiones del mismo, podrán presentar memoranda acerca de cualquier tema del programa del Comité, así como participar, sin voto, en cualquiera de los debates de éste, sean públicos o a puerta cerrada.
- c) En circunstancias excepcionales, el Comité podrá limitar la asistencia a las sesiones a puerta cerrada al representante u observador de cada uno de los Estados Miembros de la Organización.

Artículo IV Programa y documentos

1. El Director General, previa consulta con el Presidente del Comité, preparará un programa provisional que enviará normalmente a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a todos los Estados no miembros y organizaciones internacionales invitadas a asistir al período de sesiones, con dos meses por lo menos de antelación a la celebración de éste.

2. Todos los Estados Miembros de la Organización, así como los Miembros Asociados dentro de los límites que les impone su condición especial, podrán pedir al Director General, normalmente con una antelación no inferior a 30 días a la fecha propuesta del período de sesiones, que incluya un tema en el programa provisional. El Director General lo comunicará inmediatamente a todos los Miembros del Comité, junto con los documentos necesarios.

⁴ Queda entendido que en este contexto los términos «Constitución» y «Reglamento General de la Organización» comprenden todas las normas generales y declaraciones de política formalmente aprobadas por la Conferencia y guiadas por el propósito de complementar la Constitución y el Reglamento, como son la «Declaración de principios acerca de la concesión de la calidad de observador a los Estados» y las normas generales referentes a las relaciones entre la Organización y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

3. El primer tema del programa provisional será la aprobación del programa. El Comité, con el asentimiento general, puede modificar el programa durante sus sesiones mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema, siempre que no se omita ninguna cuestión incorporada al programa por decisión del Consejo o a solicitud de la Conferencia.

4. Los documentos que no hayan sido distribuidos con anterioridad se despacharán al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad.

Artículo V **Votaciones**

1. Cada Miembro del Comité tendrá derecho a un voto.

2. Las decisiones del Comité serán determinadas por el Presidente, quien podrá recurrir a la votación, a petición de uno o más Miembros, a fin de aquilatar la opinión del Comité, en cuyo caso serán aplicables, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes del Artículo XII del Reglamento General de la Organización.

Artículo VI **Actas e informes**

1. En cada período de sesiones, el Comité aprobará un informe al Consejo en el que se reproduzcan sus pareceres, recomendaciones y resoluciones, incluso el criterio de la minoría, cuando así se solicite. Se informará al Consejo de todas las recomendaciones aprobadas por el Comité que afecten al programa o a las finanzas de la Organización o se refieran a asuntos constitucionales o jurídicos, junto con los comentarios de los Comités auxiliares competentes del Consejo.

2. Los informes de los períodos de sesiones se distribuirán a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, a los Estados no miembros invitados a asistir al período de sesiones en cuestión y a las organizaciones internacionales interesadas con derecho a hacerse representar en el período de sesiones.

3. Las observaciones del Comité al informe de cualquiera de sus órganos auxiliares y, si algún Miembro del Comité lo solicita, las opiniones de dichos Miembros, se incorporarán al informe del Comité. Si algún Miembro lo solicita, esta parte del informe del Comité será comunicada por el Director General a los Estados u organizaciones internacionales que normalmente reciben los informes del órgano auxiliar en cuestión. El Comité podrá pedir también al Director General que al transmitir a los Miembros el informe y las actas de sus deliberaciones señale a su atención los puntos de vista y observaciones del Comité acerca del informe de cualquiera de sus órganos auxiliares.

4. Siempre que celebre una reunión privada, el Comité deberá decidir al comienzo de la misma si deberá levantarse acta y, en caso afirmativo, qué distribución deberá dársele, pero sin exceder la prevista en el anterior párrafo 2.

5. El Comité determinará el procedimiento que ha de seguirse en lo referente a los comunicados de prensa sobre sus actividades.

Artículo VII

Órganos auxiliares

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización, el Comité podrá crear, cuando sea necesario, subcomités, grupos intergubernamentales sobre productos y órganos auxiliares especiales, siempre que para ello se cuente con fondos disponibles en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización. Podrá incluir entre los componentes de esos subcomités y órganos auxiliares especiales a Estados Miembros que no lo sean del Comité y a Miembros Asociados. En los grupos intergubernamentales sobre productos que establezca el Comité podrán figurar todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, y el Consejo podrá admitir en tales grupos a los Estados que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.
2. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, el Comité examinará un informe del Director General acerca de las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de la proyectada decisión.
3. El Comité estipulará las funciones de sus órganos auxiliares, los cuales deberán presentar a aquél sus informes. Estos informes se pondrán en conocimiento de todos los miembros del órgano auxiliar en cuestión, de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, de los Estados no miembros que hubiesen sido invitados a asistir a las reuniones de los respectivos órganos auxiliares, y de todas las organizaciones internacionales interesadas que tuviesen derecho a asistir a tales reuniones.

Artículo VIII

Suspensión del Reglamento

Cualquiera de las anteriores disposiciones de este Reglamento podrá ser suspendida por el Comité, siempre que se haya notificado la propuesta de suspensión con 24 horas de antelación y que tal medida guarde consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización⁵. Podrá prescindirse de la notificación si ningún Miembro se opone a ello.

Artículo IX

Reforma del Reglamento

El Comité podrá reformar su Reglamento, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que tal medida esté en consonancia con la Constitución y con el Reglamento General de la Organización. Ninguna propuesta de reforma de este Reglamento podrá incluirse en el programa de un período de sesiones del Comité si no ha sido comunicada por el Director General a los Miembros de aquél por lo menos con 30 días de antelación a la apertura del período de sesiones.

⁵ Véase nota al párrafo 1 del Artículo III.

Apéndice C

Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16

(Versión enmendada)

I. Objetivos generales del Comité de Problemas de Productos Básicos para 2012-16

1. El Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) realiza exámenes periódicos de los problemas de los productos básicos de carácter internacional y prepara estudios documentados y analíticos de la situación de los productos básicos en el mundo, con miras a orientar medidas concertadas por los Estados Miembros de la Organización. Brinda orientación al Consejo acerca del programa de trabajo general de la Organización relativo a los mercados de productos agrícolas, las políticas agrícolas y comerciales y las nuevas cuestiones relacionadas con los mercados y el comercio agrícolas. El Comité proporciona a la Conferencia asesoramiento basado en datos específicos y recomendaciones prácticas sobre asuntos de políticas y regulación relacionados con sus ámbitos de competencia.

II. Resultados correspondientes a 2012-16

A. Estrategia, establecimiento de prioridades y planificación del presupuesto

2. Resultado: La Organización tiene una estrategia clara, con prioridades bien definidas y programas desarrollados acerca de las cuestiones de interés para el mandato y las atribuciones del Comité.

3. Indicadores y objetivos:

- Como parte de los períodos de sesiones ordinarios del CCP, se exponen sucintamente las novedades surgidas en los ámbitos de su competencia.
- Las recomendaciones del Comité sobre los aspectos pertinentes del Marco estratégico, el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) se reflejan en los informes del Consejo.

4. Producto: Recomendaciones claras, precisas y consensuadas sobre la estrategia, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización se someten al examen del Consejo, lo que proporciona una base firme para su asesoramiento y toma de decisiones.

5. Actividades:

- Examinar la situación del momento en los ámbitos de su competencia, incluidas las cuestiones de gran actualidad para la comunidad internacional.
- Examinar la ejecución del PTP en los ámbitos de competencia del Comité.
- Proporcionar oportunamente recomendaciones claras, consensuadas, bien formuladas y aplicables sobre la estrategia, las prioridades, los programas y el presupuesto en los ámbitos de competencia del Comité.
- Organizar actos simultáneos, según sea necesario, en los ámbitos de competencia del Comité.

B. Asesoramiento sobre cuestiones mundiales de políticas y regulación

6. Resultado: Sobre la base de las recomendaciones del Comité, la FAO, por conducto de la Conferencia y tomando en cuenta las prioridades y características específicas regionales, brinda un asesoramiento claro, pertinente y útil sobre las principales cuestiones de políticas y regulación que se planteen en sus ámbitos de competencia a nivel mundial y regional o en sus distintos Estados Miembros.

7. Indicadores y objetivos:
- Los Estados Miembros sacan partido de las deliberaciones del CCP al utilizar el asesoramiento y las recomendaciones obtenidas como guía para la adopción de las medidas y políticas nacionales.
 - En los informes del Comité se presentan recomendaciones claras y prácticas sobre cuestiones mundiales de políticas y regulación.
 - El CCP formula oportunamente recomendaciones claras y específicas para la Conferencia sobre cuestiones mundiales de políticas y regulación relacionadas con sus ámbitos de competencia.
8. Producto: Recomendaciones claras y consensuadas para la Conferencia sobre marcos, mecanismos e instrumentos de políticas y regulación.
9. Actividades:
- Informar a la Conferencia sobre las cuestiones mundiales de políticas y regulación planteadas durante las deliberaciones del Comité.
 - Examinar la situación de los acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes en los ámbitos de competencia del Comité.
 - Tratar cuestiones nuevas y emergentes y recomendar posibles opciones en materia de política y medidas para los Estados Miembros, la FAO y otras partes interesadas pertinentes.

III. Planificación eficaz del trabajo del CCP

10. Resultado: El CCP funciona con eficacia y eficiencia, de una forma integradora y práctica.
11. Indicadores y objetivos:
- Los programas de los períodos de sesiones del CCP se preparan en estrecha consulta con los grupos regionales y están bien enfocados.
 - Los informes del CCP son concisos y contienen recomendaciones específicas y prácticas; además están a disposición de los Estados Miembros, el Consejo y la Conferencia de forma oportuna.
 - Los documentos del CCP se publican en todos los idiomas de la FAO cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones.
 - Continuidad de las actividades y el trabajo entre períodos de sesiones del Comité.
12. Producto:
- Programa de trabajo plurianual del CCP aprobado en 2012.
 - Informe sobre los progresos en la aplicación del Programa de trabajo plurianual del CCP presentado en 2014.
13. Actividades:
- Prestar constante atención al establecimiento de arreglos eficaces para la formulación de los programas de los períodos de sesiones y la redacción de los informes finales de estos.
 - Estudiar modos de mejorar la forma en que se desarrollan los períodos de sesiones, tales como el uso más eficaz del tiempo disponible.
 - Elaborar modalidades claras para la elección de los miembros de la Mesa y para su funcionamiento a fin de dar mayor continuidad al trabajo entre períodos de sesiones.
 - Hacer que los actos paralelos se concentren en cuestiones fundamentales y emergentes.
 - Facilitar la coordinación con otros comités técnicos de la FAO, según sea necesario.

IV. Métodos de trabajo

14. El trabajo del Comité se basa en el examen y el análisis periódicos de las tendencias mundiales de los mercados de productos básicos, las políticas comerciales y otras cuestiones relacionadas en los ámbitos de su competencia. El Comité emplea los siguientes métodos de trabajo:

- Contactos y consultas periódicas con la Secretaría del CCP, ubicada en la División de Comercio y Mercados (EST).
- Desempeñar las funciones y responsabilidades que le encomiende el Comité.
- La colaboración con los órganos rectores de la FAO y los órganos estatutarios pertinentes bajo los auspicios de la FAO.
- La coordinación con el Comité del Programa en lo que atañe a las cuestiones estratégicas y prioritarias, y con el Comité de Finanzas en respecto de los asuntos financieros y presupuestarios.
- La interacción con otras organizaciones internacionales activas en áreas de interés para el Comité.
- Actividades periódicas entre sus períodos de sesiones, según convenga, promovidas por el Presidente y la Mesa del Comité con el apoyo dinámico de la Secretaría.
- La promoción y el fomento de la participación de organizaciones de agricultores y de la sociedad civil, así como del sector privado en las normas y los reglamentos de la Organización.